MECANISMOS DE ACCESO A LA IDENTIDAD LEGAL PARA PERSONAS MIGRANTES EN HONDURAS

OIM
ONU MIGRACIÓN

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM o de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (PRM). Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM o PRM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (PRM), bajo el marco del Programa Regional sobre Migración. No obstante, las opiniones expresadas en la misma no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Oficina Regional para América Central, América del Norte y el Caribe
San José, Costa Rica
Tel: +(506) 2212-5300
Email: rosanjose@iom.int
Website: www.iom.int

Foto de la portada: Mujer migrante recibiendo atención en materia de Identidad Legal. © OIM 2023

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.
Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB).

Coordinador de Programa: Andrea Dabizzi
Coordinadora de investigación: Estela Aragón
Autor: Gabriel Vargas
Colaboradores: Mónica Barrantes, María José Peraza y la Oficina Nacional de la OIM en Honduras.

Cita obligatoria: Vargas, Gabriel (2023). *Mecanismos de acceso a la identidad legal para personas migrantes en Honduras.* Organización Internacional para las Migraciones (OIM), San José, Costa Rica.

© OIM 2023

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).*

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode

MECANISMOS DE ACCESO A LA IDENTIDAD LEGAL PARA PERSONAS MIGRANTES EN HONDURAS

OIM
ONU MIGRACIÓN

PROGRAMA REGIONAL SOBRE
MIGRACIÓN

ÍNDICE GENERAL

Introducción iii
Sistema nacional de registro civil y sistema nacional de gestión de identidad 1
Gestión de la identidad legal en relación con procesos de regularización y acceso al registro civil para personas inmigrantes 3
Identidad legal para personas migrantes hondureñas 6
Necesidades para garantizar el acceso a la identidad legal de personas migrantes en Honduras 9
Recomendaciones 15
Referencias 18

INTRODUCCIÓN

Toda persona tiene derecho a que su identidad legal sea reconocida ante la ley (OIM, 2021). La identidad legal se define como "las características básicas de la identidad de una persona, como el nombre, el sexo, el lugar y la fecha de nacimiento que se conceden mediante el registro del nacimiento y la subsecuente emisión de un acta de nacimiento por parte de una autoridad de registro civil" (Naciones Unidas, 2023). Estas características no son estáticas y cambian por distintos eventos en la vida de una persona como cambios de nombre, matrimonios, cambios de nacionalidad, entre otros. Las pruebas de identidad legal también incluyen tarjetas de identificación expedidas por autoridades nacionales, pasaportes, tarjetas de residencia o identificaciones para personas migrantes. Tales documentos son la llave para acceder de forma íntegra a múltiples derechos y a servicios estatales, incluyendo salud, educación, trabajo, viajar o migrar de forma regular, participar en elecciones, obtener servicios bancarios e integrarse plenamente en la sociedad. No obstante, más del 10% de la población mundial se encuentra sin prueba de identidad legal acreditada por autoridades competentes (Clark y otros, 2022). En Honduras, la cantidad de personas sin prueba de identidad legal ha sido estimada en 3% para el caso de personas menores de cinco años y de 7% en personas adultas (Banco Mundial, 2023).

El acceso a la identidad legal está asociado a la migración segura, ordenada y regular. Las personas migrantes sin pruebas de identidad legal corren riesgos como ser invisibilizadas por los Estados, explotación, apatridia o de no poder participar en procesos de regularización, reunificación familiar o retorno voluntario (OIM, 2021). Los derechos relacionados con la identidad legal para las personas migrantes no están sujetos solamente a poseer documentos de identificación de su país de origen, sino a que tales documentos sean reconocidos por las autoridades y la legislación del país de destino para su utilización en procesos de regularización o de acceso a otro tipo de servicios.

Este informe provee un panorama general del acceso a la identidad legal en Honduras. Se analizan tres sistemas de gestión de la identidad legal de las personas: 1) el sistema de registro civil y de gestión de identidad nacional; 2) el sistema de gestión de la identidad de personas inmigrantes; y 3) el sistema de gestión de la identidad de personas hondureñas residiendo en el extranjero. Con base en recomendaciones de la Guía Práctica sobre Identidad Legal (OIM, 2023a), se discuten factores relacionados con la normativa existente y las instituciones encargadas de administrar y regular cada área, así como de la forma en la que se implementa la normativa y la demanda de los servicios relacionados.

Tras este análisis, se demuestra que Honduras ha logrado notable progreso en el registro de nacimientos dentro de su territorio, y que, a través de cooperación con países vecinos, ha acercado los servicios a poblaciones de comunidades transfronterizas. Asimismo, en los últimos años, se puso en marcha un sistema de Documento Nacional de Identidad (DNI) más moderno y seguro. Las principales áreas de mejora identificadas se relacionan con el alcance de estos avances para su población residiendo en países extranjeros, así como para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. Esto va de la mano con la necesidad de fortalecer la colaboración interinstitucional, así como de modernizar y optimizar los servicios para proveer documentos probatorios de identidad legal.

Se realizaron seis entrevistas semiestructuradas con informantes clave de instituciones gubernamentales, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales. Tal información fue complementada y triangulada con la revisión de fuentes bibliográficas incluyendo legislación nacional, publicaciones institucionales y académicas, bases de datos públicas y artículos periodísticos. Adicionalmente, del 12 al 14 de junio de 2023, se realizó un seminario de protección consular con representantes de los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), incluyendo Honduras. En este seminario, se discutieron hallazgos preliminares y buenas prácticas identificadas en los países de la región, aprobándose una serie de recomendaciones sobre acciones para considerar como parte del Plan Estratégico de la CRM y en línea con la Estrategia sobre Identidad Legal de OIM. Tanto estas recomendaciones como los insumos de las entrevistas semiestructuradas constituyen la base para las recomendaciones que se desprenden de este informe.

La gestión de la identidad legal de las personas comienza desde su nacimiento a través de la inscripción del evento en el sistema nacional de registro de su país. La inscripción del nacimiento y de otros sucesos vitales durante la vida de la persona son factores que afectan la información presente en sus documentos de identificación, y por ende, en la interacción que la persona tenga con las instituciones estatales que velan por el cumplimiento de los derechos humanos y en la prestación de servicios públicos y privados, incluyendo la posibilidad de realizar viajes internacionales o de migrar de manera segura, regular y ordenada (OIM, 2021).

En Honduras, la inscripción de los actos del estado civil y la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI) se encuentran a cargo del Registro Nacional de Personas (RNP), institución que posee autonomía y personalidad jurídica técnica e independiente (Gobierno de la República de Honduras, 1982), y cuyas funciones se encuentran estipuladas en la Ley del Registro Nacional de las Personas y en su reglamento (Gobierno de la República de Honduras, 2004b; 2005).

El RNP cuenta con 298 oficinas, una por cada municipio del país. Adicionalmente, existen puntos de atención en algunas zonas fronterizas, territorios indígenas, hospitales, morgues, oficinas de aduanas y en el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales en San Pedro Sula, para un total de 345 puntos de atención. Por otro lado, las personas pueden descargar las constancias de nacimiento de forma gratuita a través de una aplicación en sus teléfonos celulares, y consultar la ubicación de su DNI u obtener asistencia en tiempo real a través del chat en la página del RNP.

Según los datos más recientes, el 97% de los nacimientos de niños y niñas menores de cinco años se encuentran inscritos ante el RNP; no obstante, las autoridades han identificado una oportunidad de mejora en la inscripción de nacimientos durante el primer año de vida ya que el porcentaje de registro disminuye al 87% en personas menores de 12 meses (Gobierno de la República de Honduras, 2021). En Honduras, el plazo para realizar registro oportuno[1] es de seis meses después del nacimiento de una persona; a partir de ese momento, se debe realizar un proceso de registro por omisión[2] ante las oficialías civiles, departamentales o seccionales (Gobierno de la República de Honduras, 2019). Si bien este proceso es gratuito, implica mayores requisitos y trámites administrativos incluyendo la presencia de un abogado de la institución, la compilación de varios documentos y la presencia de testigos (RNP, 2019), lo cual puede retrasar el registro.

Con respecto a la tenencia del DNI en personas mayores de edad, el porcentaje era de casi 93% en 2021 (Banco Mundial, 2023). Desde 2019, se ha llevado a cabo un proceso de modernización del DNI a través del Proyecto Identifícate, el cual contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y logró que antes de las últimas elecciones presidenciales de Honduras en noviembre de 2021, el 87% de las casi cinco millones de personas en edad de votar contaran con un documento de identidad con registro biométrico para captura de datos y con estándares internacionales de seguridad para prevenir su falsificación o duplicación (PNUD, 2021).

[1] Un registro oportuno es aquel que se realiza dentro del plazo establecido por la legislación de cada país. Cuando no se realiza dentro de los plazos respectivos, generalmente las personas deben pasar por procesos especiales de registros tardíos.

[2] También conocido como registro tardío.

Algunos de las razones que influyen en la existencia de algunas brechas en el registro de nacimientos y de obtención de documentos, se describen en la Figura 1:

Figura 1: Razones asociadas al subregistro de personas

Capacidad de las instituciones de registro civil para acceder a zonas remotas	Desconocimiento de procesos y temor a las autoridades e instituciones	Tiempo requerido para la realización del trámite
Brechas digitales	Complejidad de los trámites administrativos	Falta de documentos necesarios para el registro

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI y UNICEF, 2019; Clark y otros, 2022; OIM, 2023a y entrevistas a actores clave.

Colaboración interinstitucional y regional

El RNP tiene convenios con varias instituciones para que estas puedan acceder a sus datos. Por ejemplo, Instituto Nacional de Migración y los consulados hondureños en otros países pueden verificar la identidad de las personas para emitir pasaportes en el territorio nacional o en el extranjero respectivamente. Por su parte, existen oficinas del RNP en 20 de los 29 hospitales del país y convenios con la Secretaría de Salud para realizar registros de nacimiento hospitalarios, así como para validar nombres y huellas digitales de pacientes en los hospitales. Además, se cuenta con una aplicación celular exclusiva para los departamentos de medicina forense durante la identificación de cadáveres desconocidos que permite mayor precisión en el registro de defunciones.

El RNP es una de las instituciones que conforman el Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), iniciativa que cuenta con la participación de instituciones de registro civil de diferentes países de América Latina para compartir experiencias mutuamente y trabajar por la mejora del acceso al registro civil en la región (CLARCIEV, 2019). Actualmente, Honduras ocupa la segunda vicepresidencia del Comité Ejecutivo 2022-2024, donde trabaja en una mesa de protección sobre grupos en situación o riesgo de situación de vulnerabilidad, incluyendo la población migrante desde una perspectiva de derechos humanos que contempla situaciones específicas de personas en riesgo de apatridia, mujeres, población sexualmente diversa, población indígena, niños, niñas y adolescentes (NNA) y personas con discapacidad.

BUENA PRÁCTICA

Uno de los objetivos principales del Proyecto Identifícate fue la actualización de la base de datos registral, incluyendo la incorporación de individuos no registrados previamente y la actualización de los registros de defunciones. Las bases registrales creadas como resultado de la transición al nuevo DNI son pioneras en América Latina al incluir datos sobre grupos étnicos, personas con necesidades especiales y donantes de órganos (PNUD, 2022). Esta información se utiliza para abordar las necesidades de personas en situaciones de vulnerabilidad, como aquellas que se encuentran en centros penitenciarios y tienen discapacidades.

La población de personas inmigrantes en Honduras ha sido estimada en cerca de 40.000 personas (ONU DAES, 2020). La mayoría de estas personas pertenecen a otros países centroamericanos, principalmente países fronterizos con Honduras. Por Honduras también pasa un importante flujo de migrantes en tránsito irregular hacia América del Norte; solo durante los primeros nueve meses del año 2023, las autoridades registraron 286.133 personas en esta situación, siendo las personas venezolanas, ecuatorianas y cubanas, las nacionalidades con mayor representación (INM, 2023). De acuerdo con actores clave, también es frecuente que las autoridades migratorias reciban casos de personas haitianas.

Acceso a la identidad legal mediante procesos de regularización migratoria

La gestión de la identidad legal en relación con los procesos de regularización está mediada por la existencia de marcos normativos que definan cuáles documentos se requieren para demostrar la identidad legal de una persona migrante, la coordinación de responsabilidades entre autoridades de migración y registro civil, la prestación de servicios de regularización y de registro civil para personas migrantes, y las formas en la que las personas acceden a estos (OIM, 2023a). La Ley de Migración y Extranjería es el principal instrumento jurídico para regular la identidad legal de las personas migrantes en Honduras. En él, se desglosan las categorías y requisitos para que personas extranjeras permanezcan de forma regular en el país (Gobierno de la República de Honduras, 2004b).

A nivel institucional, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) propone la política migratoria ante la presidencia de la república, y es responsable de las resoluciones concernientes a las solicitudes de residencias permanentes. Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM)[3] es responsable de la aplicación de la ley y su reglamento, así como de la expedición de permisos especiales de permanencia para personas extranjeras no residentes (Gobierno de la República de Honduras, 2004; INM, 2020b). El cuadro 1 resume las principales categorías migratorias existentes en el país, así como algunas de las poblaciones beneficiarias para quienes el acceso a la identidad legal tiende a ser de mayor relevancia o dificultad[4]:

[3] Sustituyó a la Dirección General de Migración y Extranjería mediante el Decreto Ejecutivo PCM 031-2014 (Gobierno de la República de Honduras, 2014a).

[4] Según OIM (2021), personas que podrían estar en situaciones de vulnerabilidad por género, trabajo, grupo etario, entre otros. Por este motivo, se excluyen del cuadro otros perfiles de personas como inversionistas o turistas.

Cuadro 1. Categorías migratorias disponibles, principales documentos relacionados a la identidad requeridos y documentos de identidad otorgados a personas extranjeras en Honduras

Categoría migratoria	Población beneficiaria	Documentos de identidad otorgados	Documentos de identidad requeridos[5]
No residentes	Incluye a diversas categorías, incluyendo a personas trabajadoras migrantes y trabajadoras transfronterizas	Permiso temporal de permanencia de renovación anual	Pasaporte
Residente temporal	Personas con vínculo familiar con una persona hondureña (conyugue matrimonial, madre, padre, hijo, hija, hermano, hermana, abuela y abuelo)	Permiso especial de permanencia de renovación anual	Pasaporte de la persona beneficiada, acta de nacimiento de la persona hondureña, acta de matrimonio cuando corresponda
Residente inmigrado	Cualquier persona después de cinco años de haber permanecido como residente temporal o con permiso especial de permanencia	Carnet de residencia	Comprobación de haber residido en el país con alguna de las categorías anteriores por mínimo de cinco años Pasaporte

Fuente: Elaboración propia con base en información disponible en la Ley de Migración y Extranjería.

Con respecto al acceso a los servicios del INM, el primer trámite que requiera datos biométricos se debe hacer de forma presencial; para esto, el INM cuenta con seis oficinas alrededor del país (INM, 2020a). Para procesos de renovaciones y prórrogas de estadía, las personas pueden hacerlo en línea en la página ALAM del INM.

Una vez que una persona extranjera obtiene cualquiera de las categorías migratorias mencionadas anteriormente, deben inscribirse en el registro nacional de extranjeros del INM y portar el documento de identificación expedido por el INM o por la SGJD (Gobierno de la República de Honduras, 2004a). Los actores clave consultados para este estudio, resaltan que las personas en las categorías de residente temporal o inmigrado gozan del mismo acceso a servicios públicos que las personas de nacionalidad hondureña.

Los principales desafíos señalados durante las entrevistas incluyen la necesidad de agilizar los procedimientos, así como reducir los costos asociados a la tramitación, que incluyen honorarios de abogados y la obtención de documentos apostillados del país de origen, como los antecedentes penales. También se destacan las multas aplicadas a personas que no renuevan su documentación a tiempo y quedan en una situación migratoria irregular. Como una buena práctica, se identificó que para acceder a la mayoría de las categorías migratorias el pasaporte suele ser el documento de identidad requerido, y no se exige la presentación del acta de nacimiento apostillada, lo cual es una ventaja para las personas migrantes en comparación con otros países de la región donde este requisito suele ser una barrera de acceso a la regularización (OIM, 2023c).

[5] Existen otros requisitos no expuestos en el cuadro; aquí se incluyen exclusivamente los requisitos directamente relacionados con la identidad legal de las personas.

Inscripción de nacimientos de niños y niñas de progenitores extranjeros

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Honduras (1982), la nacionalidad hondureña se adquiere tanto por nacimiento como por naturalización. La nacionalidad por nacimiento incluye a los hijos e hijas de personas migrantes independientemente de la condición migratoria de la madre.

Una de las áreas donde se han identificado oportunidades de mejora es en la inscripción de nacimientos ocurridos en Honduras de madres en tránsito migratorio a pesar de que, según la legislación, tendrían acceso a la nacionalidad hondureña. Se espera que las cartas de entendimiento que se están trabajando en el marco de CLARCIEV contemplen el acceso a documentos de identidad legal para personas migrantes en tránsito que, por diversos motivos, se quedan en el país por mayor tiempo.

BUENA PRÁCTICA

- Las personas menores de 21 años nacidas fuera de Honduras que no hayan adquirido la nacionalidad hondureña, pero cuya madre o padre sean de Honduras, obtienen un sello en su pasaporte para entrar y salir del país sin otros requerimientos y acceder a los servicios públicos básicos disponibles para personas hondureñas en el mismo rango de edad.

Casi un millón de personas hondureñas viven en el extranjero, siendo los Estados Unidos de América el principal destino con alrededor de 775.000 personas, seguido por España con 100.000 emigrantes con ciudadanía hondureña. En el resto de los países de América Central se han identificado casi 50.000 personas hondureñas, y cerca de 40.000 en México (ONU DAES, 2020). Además, existen personas migrantes retornadas y habitantes de comunidades transfronterizas para quienes el acceso a la identidad legal es de particular importancia.

Personas hondureñas en el extranjero

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) es la institución encargada de velar por la integridad de las personas hondureñas migrantes. Bajo el mando de la SRECI, la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante y la Dirección General de Asuntos Consulares atienden a migrantes en el extranjero y a personas migrantes retornadas a Honduras. La Oficina de Asuntos Consulares actúa como enlace entre el Registro Nacional de las Personas y el Instituto Nacional de Migración (SRECI, 2023). La emisión de pasaportes y otros documentos de viaje, por su parte, le corresponde al Instituto Nacional de Migración (INM). Actualmente, el país se encuentra haciendo la transición al pasaporte electrónico y existe cooperación técnica entre el INM y la SRECI para facilitar el equipo necesario para su impresión en los consulados.

Uno de los principales mecanismos legislativos disponibles para guiar estas labores es la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares. En ella se estipulan directrices sobre la forma en la que autoridades hondureñas y los países de destino de sus connacionales deben gestionar temas de regularización migratoria, de retornos voluntarios, de vínculos con las diásporas hondureñas, y de los derechos sociales de las personas, muchos de los cuales están vinculados al derecho a la identidad legal (Gobierno de la República de Honduras, 2014b).

En el extranjero, las personas cónsules fungen como registradores civiles auxiliares (Gobierno de la República de Honduras, 2004b). Uno de los avances destacados por las personas entrevistadas es que, recientemente, se ha permitido que los consulados registren nacimientos de personas hondureñas en el extranjero de forma rápida y directa en la base de datos del RNP. En el pasado, eran necesarios procesos alternativos que podían tomar varios meses e incluir diferentes requisitos, como la autentificación de documentos del país donde ocurrió el nacimiento, el envío de documentos a Honduras, o la asignación de apoderados legales ante las instituciones hondureñas. Además de inscribir los nacimientos, los consulados pueden acceder a la base de datos del RNP para emitir actas de nacimiento, de defunción y matrimonio que las personas necesiten en el extranjero.

Asimismo, existe cooperación entre el RNP y los consulados para la transición y expedición del nuevo DNI para personas en el extranjero por medio de kits de enrolamiento, los cuales incluyen computadoras portátiles, impresora, lector de huella dactilar y cámaras, entre otros elementos. Además de agilizar la expedición del DNI, estas iniciativas facilitan la obtención de

pasaportes por primera vez para personas hondureñas que migraron jóvenes, sin pasaporte y sin DNI, puesto que una vez que obtienen su DNI, el trámite para recibir un pasaporte es más simple, y en algunos consulados, se puede obtener el mismo día de la solicitud.

Personas hondureñas retornadas

En el año 2022, el Observatorio Consular y Migratorio del Gobierno de Honduras reportó un total de 88.555 personas migrantes de hondureñas retornadas, principalmente desde los Estados Unidos de América y México (Naciones Unidas, 2023b); durante los primeros siete meses de 2023, la cifra fue de 32.736 personas (UNAH, 2023).

En Honduras, los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) prestan asistencia a migrantes que han regresado al país, principalmente a quienes no planearon su retorno, incluyendo asesoría sobre documentos de identificación. En uno de estos centros, se cuenta con personal del RNP para apoyar a las familias en temas de registro civil. Según actores clave, en aquellos donde no hay representación del RNP, se trabaja con alianzas interorganizacionales con la Dirección de Niñez y Adolescencia y Familia (DINAF)[6] para que asistan a las personas menores de edad en la obtención de sus documentos. Adicionalmente, la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante coordina con las instituciones y departamentos necesarios para asistir a las personas retornadas que necesitan exoneraciones relacionadas a sus documentos, como lo son exoneraciones de apostillas en casos donde la persona no pueda pagar su costo.

Personas hondureñas en comunidades transfronterizas y países vecinos

A través de la colaboración con países fronterizos, se han concertado cartas de entendimiento que han beneficiado a la población hondureña habitante de zonas transfronterizas, así como a personas que viven en países vecinos como El Salvador y Guatemala. Uno de los mayores logros ha sido la reforma del artículo 133 del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Personas (Gobierno de Honduras, 2015). Esta reforma simplifica el proceso para las mujeres hondureñas que dan a luz en municipios fronterizos de El Salvador o Guatemala, ya que no requieren una certificación de nacimiento legalizada en el país de nacimiento, sino solo una constancia del centro de salud o del registro civil local si la madre registró el nacimiento. Según actores clave, anteriormente, estas mujeres enfrentaban problemas para demostrar que eran las madres del niño o niña ante las autoridades hondureñas debido a la falta de documentos legalizados. Esto las llevaba a asumir riesgos como cruzar la frontera por puntos no autorizados para evitar a las autoridades y luego viajar a la capital del país de nacimiento para autenticar los documentos, un proceso costoso que podía llevar hasta tres meses y costar hasta 1.000 dólares de los Estados Unidos de América. Ahora pueden registrar a sus hijos en Honduras presentando simplemente el acta de nacimiento de El Salvador o Guatemala o el certificado de nacimiento del hospital donde ocurrió el parto en un plazo de 90 días, eliminando la necesidad de autenticación en las capitales de los países.

[6] A partir del 1 de enero de 2024, la DINAF pasa a llamarse Secretaría de Estado en los Despachos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Asimismo, a través de los años, se han realizado brigadas de registro civil en las zonas fronterizas en coordinación con las autoridades guatemaltecas, dirigidas a personas hondureñas que migraron con planes de llegar hacia los Estados Unidos de América, pero que se establecieron en Guatemala.

BUENA PRÁCTICA

- Las autoridades de migración, registro civil y relaciones exteriores de Honduras han colaborado en acciones conjuntas en Belice y México para llevar a cabo ferias de identidad. En coordinación con las autoridades correspondientes de estos países y con el apoyo de las oficinas nacionales de la OIM, se han hecho esfuerzos para proporcionar documentos de identidad a migrantes hondureños en dichas naciones (OIM, 2022 y 2023b).

En Honduras existen los mecanismos jurídicos e institucionales para que las personas, nacionales e inmigrantes, puedan acceder a la identidad legal en el territorio nacional al mismo tiempo que se trabaja para proveer servicios a personas hondureñas en el exterior. Sin embargo, esta investigación identificó una serie de necesidades transversales relacionadas con la implementación y acceso a los servicios asociados a la identidad legal de las personas. Estas necesidades han sido dividas en cinco categorías que son discutidas a continuación (ver figura 2):

Figura 2. Principales necesidades identificadas para garantizar el acceso a la identidad legal en Honduras

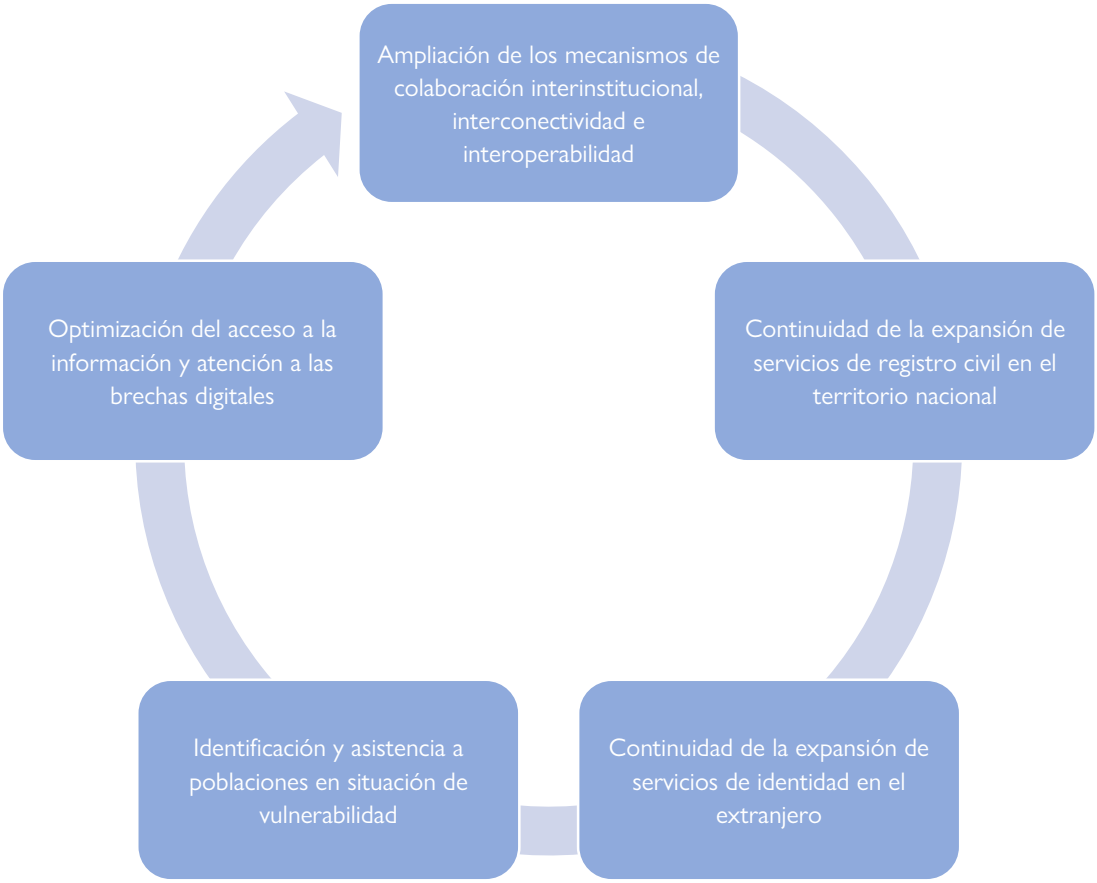

Fuente: Elaboración propia.

Ampliación de los mecanismos de colaboración interinstitucional, interconectividad e interoperabilidad

A pesar de los avances en convenios de cooperación entre instituciones, actores clave indican la necesidad de mejorar en temas de interconectividad, interoperabilidad y colaboración interinstitucional.

En el área de educación, se necesita reforzar esfuerzos interinstitucionales para identificar a menores de edad sin registro de nacimiento y coordinar brigadas móviles en áreas remotas con la información detectada por las autoridades educativas. En el pasado se intentó crear una alianza con instituciones privadas y públicas para que personas funcionarias contaran con una aplicación que les permitiera informar al RNP sobre zonas estratégicas para realizar brigadas móviles de registro; sin embargo, estos proyectos no han logrado tener continuidad.

Para agilizar la inscripción de personas inmigrantes en Honduras, principalmente aquellas en tránsito migratorio, actores clave señalan la necesidad de implementar mecanismos para que las autoridades de registro civil tengan acceso, dentro del marco legal de protección de datos y de autonomía institucional, a los datos de las autoridades de asuntos migratorios. Esto podría agilizar el servicio para personas migrantes, así como fortalecer la prevención de fraudes ante casos reportados en el pasado de personas extranjeras intentando pasar por hondureñas.

El proyecto de enrolamiento en los consulados en el extranjero para obtener DNI o pasaportes ha enfrentado desafíos en términos de interoperabilidad entre instituciones. Cuando hay discrepancias en los nombres registrados en el registro civil, estas solo pueden ser corregidas por el RNP. Para abordar estas discrepancias, se ha establecido un grupo de WhatsApp de seguimiento de inconsistencias, que incluye problemas como fechas incorrectas o nombres mal escritos. Sin embargo, en casos graves de discrepancias, se requiere un poder de representación y el trámite debe realizarse en Honduras, lo que conlleva costos y tiempos adicionales.

Finalmente, a nivel regional se identifica la necesidad de fomentar convenios binacionales o multilaterales que permitan a las instituciones a acceder a las bases de datos de los registros civiles para poder validar e identificar documentos de personas extranjera; situación que, según actores clave, requiere de mayor voluntad política de las instituciones de distintos países para continuar estableciendo cartas de entendimiento y creando protocolos para compartir información.

BUENA PRÁCTICA

- El RNP cuenta con un convenio de cooperación con la Secretaría de Educación para que las direcciones distritales y departamentales accedan a la base de datos de consulta externa y verifiquen la identidad de las y los estudiantes, evitando así el requisito de que los progenitores tengan que obtener una certificación del RNP para la matrícula de estudiantes (Diario Atán, 2018). Adicionalmente, cuando se identifica un caso de un niño o niña sin registro de nacimiento, el centro educativo le comunica al RNP para que la institución realice la inscripción.

Continuidad de la expansión de servicios de registro civil en el territorio nacional

Para seguir mejorando los índices de registro civil, así como de acceso a la inscripción de otros sucesos vitales, es necesaria la continua expansión de los servicios, tanto físicos como digitales, disponibles para las poblaciones beneficiarias.

Una de las principales áreas de oportunidad es la apertura de más oficinas del RNP en los centros hospitalarios, ya que aproximadamente el 25% de los hospitales del país carecen ellas. Además, oficinas antes existentes fueron cerradas como parte de las medidas sanitarias para la contención de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y la mayoría no han retomado funciones aún; su reapertura es crucial para agilizar el acceso a la identidad legal a través del registro de nacimientos en hospitales. Aunado a lo anterior, existen zonas geográficas donde los índices de registro son más bajos que el promedio nacional, como el departamento Gracias a Dios, donde la tasa de inscripción de nacimientos es 12 puntos porcentuales inferior a la del promedio del país (Gobierno de la República de Honduras, 2021), razón por la cual es necesario reforzar los servicios disponibles, tanto hospitalarios, como de oficinas de registro civil, o de brigadas móviles dependiendo del contexto.

También se detecta un área de oportunidad en la ampliación de los servicios digitales disponibles a la población, pues el único servicio disponible en línea es la descarga de actas de nacimiento; el resto de las certificaciones se deben obtener de manera presencial, así como cualquier otro servicio institucional.

Finalmente, no todos los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) cuentan con personal del RNP, y existen dificultades para atender las necesidades de la población en materia de registro de sucesos vitales y actualización de la información. Según actores clave, es frecuente encontrar casos de personas menores de edad sin documentación que la necesitan para garantizar su derecho a la identidad y la facilitación de distintos servicios.

BUENA PRÁCTICA

- En el año 2023, las autoridades hondureñas han continuado el trabajo para la expansión de registros de nacimiento hospitalario como lo es la apertura de oficinas del RNP en centros de salud, incluyendo algunas que habían cerrado a raíz de la pandemia por la COVID 19 (Gobierno de la República de Honduras, 2023). También se ha comenzado a instalar quioscos automatizados en centros comerciales donde las personas pueden solicitar su DNI y obtener certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción (Tiempo, 2023).

Continuidad de la expansión de servicios de identidad en el extranjero

A pesar de que los servicios relacionados con la identidad legal para personas hondureñas en el extranjero han mostrado evidente progreso en los últimos años, los actores clave del estudio coinciden en que la capacidad de oferta de servicios no es aún suficiente para satisfacer la demanda.

La transición al nuevo DNI para la diáspora hondureña en el extranjero ha presentado obstáculos logísticos, administrativos y comunicativos, entre otros. El proceso de enrolamiento para personas en el exterior comenzó desde 2021 (PNUD, 2021); no obstante, para 2023, aún existe una cantidad importante de personas que no han iniciado su propio proceso. Por ejemplo, en algunas ciudades de los Estados Unidos de América, las autoridades consulares estiman que, a inicios del año, un 80% de la diáspora no contaba aún con su documento (Enlace Latino NC, 2023). Esto puede acarrear problemas para esta población, puesto que el documento de identidad anterior dejó de tener vigencia desde enero de 2023 después de varias prórrogas de vencimiento aprobadas en los meses anteriores (Gobierno de la República de Honduras, 2023), y una vez iniciado el proceso de enrolamiento, los tiempos de entrega del DNI pueden tomar varios meses.

Algunos obstáculos que han ralentizado el proceso tienen que ver con la disponibilidad de recursos humanos y materiales. Si bien, desde las instituciones de Honduras, se ha proveído con un kit de enrolamiento a todas las oficinas consulares en el mundo, en algunos lugares, esto no es suficiente para atender la demanda, razón por la cual se identifica la necesidad de obtener más kits de enrolamiento y acortar las listas de espera que se han acumulado dado que los consulados deben atender otras tareas al mismo tiempo que trabajan en la gestión de documentos de identidad (Enlace Latino, NC, 2023).

Otras áreas donde se detecta la necesidad de ampliar los servicios es en la impresión de pasaportes y las opciones digitales para apostillar o legalizar documentos. Con respecto a los pasaportes, en México solamente el consulado en la capital tiene los recursos para proveer el servicio de impresión, pero se han detectado casos de emergencia de personas que viven lejos y no pueden hacer el trámite en el consulado más cercano. Con respecto a la posibilidad de apostillar o legalizar documentos en línea, actualmente no es posible hacerlo desde el exterior. Las actas de nacimiento que se pueden descargar gratuitamente de la página del RNP solo tienen validez en territorio hondureño o en sus misiones en el exterior, por lo que las personas deben buscar las formas de legalizarlas directamente desde Honduras, proceso que ha sido difícil para personas migrantes en países de destino (OIM, 2023c).

BUENA PRÁCTICA

- Personal del RNP colabora directamente con diversos consulados para la fortalecer la expedición del DNI en el extranjero, participando en la instalación de dispositivos tecnológicos y en la realización de consulados móviles para el enrolamiento de personas migrantes (Consulado General de Honduras en Charlotte, 2023).

Identificación y asistencia a poblaciones en situación de vulnerabilidad

Varios de los casos descritos en los apartados anteriores también involucran a personas o grupos que se encuentran en mayor riesgo de ver sus derechos vulnerados.

En el territorio hondureño, las zonas donde hay mayor brecha de registros de nacimientos son habitadas principalmente por personas pertenecientes a grupos étnicos indígenas. Esto hace que las acciones específicas para llevar los servicios de identidad legal sean aún más relevantes puesto que las poblaciones indígenas tienden a estar expuestas a otras situaciones de vulnerabilidad como la falta de servicios públicos en sus territorios y la discriminación étnica o racial, factores que han sido identificados en la literatura como obstáculos para el acceso a la identidad legal (Clark y otros, 2022).

Otro grupo para quienes el registro de nacimientos no ha sido totalmente alcanzado son las personas en tránsito migratorio. En este sentido, las autoridades reportaron coordinar interinstitucionalmente para alcanzar a esta población, ya que las personas migrantes en tránsito pueden experimentar mayores obstáculos para el registro de nacimientos de sus hijas e hijas, como lo son la ausencia de representaciones consulares de su país de origen que les provea asistencia, las capacidades limitadas de sus consulados en el proceso, o barreras lingüísticas y culturales (OIM, 2023c). El no registro de un nacimiento en estas condiciones puede exponer al niño o niña a diferentes dificultades para hacer la inscripción en un tercer país así como al riesgo de apatridia (ACNUR y OEA, 2020).

Durante el proceso de entrevistas también se identificó como población clave a las personas con identidad de género diversa, a quienes en procesos de documentación se les ha exigido desprenderse de accesorios de vestimenta que las y los funcionarios públicos no consideran estar dentro de los estándares esperados para el género indicado en sus documentos, a pesar de que esto no está estipulado en los protocolos.

BUENA PRÁCTICA

- Desde el año 2022, existe una amnistía para que las personas migrantes en tránsito irregular no tengan que incurrir en el pago de las multas por ingreso irregular establecidas en la ley migratoria hondureña. De acuerdo con organismos internacionales, esta práctica ha ayudado a disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las personas en tránsito migratorio irregular (Naciones Unidas, 2023a).

Optimización del acceso a la información y atención a las brechas digitales

Varias de las barreras para el acceso a la identidad legal están relacionadas con la manera en que la población recibe la información pertinente.

Una de los razones que podrían contribuir al subregistro de nacimientos, especialmente en el caso de niños menores de un año, se debe al desconocimiento de las madres acerca del proceso. En el contexto de Honduras, investigaciones muestran que este factor afecta al menos al 20% de las madres que no han registrado adecuadamente el nacimiento de sus hijos (Gobierno de la República de Honduras, 2021). Esta situación también ha sido señalada como uno de los motivos por los cuales se reportan casos de migrantes en tránsito que no inscriben a sus hijos e hijas nacidos en territorio hondureño.

En lo que respecta al proceso de obtención de un Documento Nacional de Identidad (DNI) en el extranjero, la información que recibe la población no siempre es clara y, a veces, no se sigue de manera estricta. Por ejemplo, en algunos consulados se han reportado casos de personas que han sido estafadas por terceros que cobran por programar citas a pesar de que estas son gratuitas y que, en última instancia, resultan ser falsas (Consulado de Honduras en New Orleans, 2023). También hay personas que se presentan sin cita previa, lo que aumenta la carga de trabajo para atenderlos. Por otra parte, se menciona que hay una población en el extranjero en situación irregular que teme acudir al consulado, a pesar de que estos no realizan labores de control migratorio.

Por último, el acceso a la información debe ir acompañado de estrategias para reducir la brecha digital. Por un lado, algunas personas encuentran obstáculos al hacer la transición a herramientas digitales debido a la falta de conocimiento tecnológico necesario para llevar a cabo procedimientos en línea o a través de aplicaciones. Los problemas con las plataformas para trámites de documentos y citas también se han identificado como desafíos para los usuarios. Del mismo modo, las personas que viven en áreas con acceso limitado a la conectividad digital o que no tienen los recursos económicos para adquirir dispositivos electrónicos necesitan alternativas para poder utilizar los servicios disponibles.

BUENA PRÁCTICA

- Las instituciones hondureñas tienen presencia activa en redes sociales para informar a la población sobre procedimientos administrativos y herramientas digitales. El RNP ha compartido tutoriales sobre el uso de la aplicación SIN RNP y la descarga gratuita de actas de nacimiento que pueden utilizarse dentro del territorio nacional o en los consulados hondureños en el extranjero. De igual forma, es frecuente encontrar publicaciones en las páginas de Facebook de los consulados con tutoriales sobre citas consulares e información sobre procesos específicos.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones presentadas en esta sección se desprenden de las buenas prácticas identificadas en el proceso de investigación, particularmente del proceso de entrevistas y de lo propuesto por los gobiernos participantes en el seminario de protección consular de la Conferencia Regional sobre Migración.

RECOMENDACIONES INTERINSTITUCIONALES

- Generar alianzas con organizaciones de la sociedad civil para la creación de estrategias de comunicación y operativas para que las personas conozcan y comprendan el funcionamiento de los distintos procesos relacionados al registro de sucesos vitales y procesos de regularización migratoria.

- Fortalecer el uso de canales de comunicación alternativos que las personas usan en su cotidianidad para difundir información por ejemplo, redes sociales como WhatsApp, Instagram o TikTok, incluyendo chats en vivo manejados por personas en tiempo real.

- Realizar acciones para reforzar las capacidades digitales de la población, garantizando que conozcan los servicios en línea disponibles y su correcto funcionamiento.

- Revisar los mecanismos de queja para que realmente sean efectivos manteniendo el anonimato de las personas que denuncian prácticas inadecuadas en las instituciones involucradas.

- Continuar esfuerzos para la implementación de unidades móviles de registro civil para zonas de difícil acceso, tanto en el territorio nacional como en el extranjero a través de consulados móviles.

- Realizar campañas en regiones con alta presencia de migrantes en tránsito, así como en los Centros de Atención al Migrante Irregular, para informar sobre la importancia del registro civil y su vínculo con la regularización, enfatizando en que el registro de nacimientos es un derecho independientemente de la condición migratoria de las personas.

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER SISTEMAS DE REGISTRO CIVIL

- Ampliar y fortalecer la oferta de servicios de registro civil para la inscripción de nacimientos en hospitales y en centros de salud, con el fin de disminuir el número de nacimientos que no son registrados de forma oportuna.

- Generar estrategias focalizadas en las zonas geográficas de menor índice de registro de nacimientos, incluyendo servicios móviles, campañas de sensibilización e identificación de barreras específicas que estén afectando a la población.

- Realizar alianzas estratégicas con empresas privadas que podrían proveer apoyo logístico y tecnológico para la coordinación de actividades conjuntas de registro en las zonas o poblaciones con acceso limitado a este servicio.

- Expandir el abanico de opciones para que las personas puedan obtener otras actas, no solo las de nacimiento, de manera digital, por ejemplo de matrimonio, o de constancia de negativa de inscripción. Continuar con la implementación de maneras alternativas de obtener documentos en el territorio nacional, como, por ejemplo, mediante más quioscos automatizados.

- Asignar más personal del RNP en los CAMR para que las personas retornadas tengan mayores facilidades para el registro de sucesos vitales, y establecer procesos simplificados para el registro de menores de edad identificados en estos centros.

RECOMENDACIONES PARA AUTORIDADES MIGRATORIAS

- Continuar los procesos de amnistía que suspendan los cobros por multa a personas en tránsito irregular.

- Crear mecanismos de exoneración para personas que sean multadas por no renovar su condición migratoria en los plazos establecidos, o flexibilizar los procesos para evitar que las personas no puedan cumplirlos a tiempo.

- Realizar acciones conjuntas con organizaciones de sociedad civil de personas migrantes, consulados o representaciones diplomáticas para realizar ferias de identidad, actividades informativas, o generar cadenas de asistencia para facilitar la obtención de documentos desde países de origen.

- Buscar mecanismos de flexibilización de procedimientos de regularización migratoria para personas que no pueden puedan acceder a todos los requisitos de documentos probatorios de identidad legal para obtener una condición migratoria regular. Algunos ejemplos de documentos alternativos son las licencias de conducir, pasaportes vencidos, matrículas consulares.

- Generar acciones interinstitucionales y servicios diferenciales para fortalecer la gestión de la identidad de personas migrantes en condición irregular, particularmente para aquellas poblaciones con otros factores de vulnerabilidad, como niños, niñas y adolescentes, mujeres, poblaciones con difícil acceso a representaciones consulares o a documentos del país de origen, entre otras.

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS EN EL EXTRANJERO Y LAS FUNCIONES DE LAS REPRESENTACIONES CONSULARES

- Fortalecer el recurso humano en los consulados por medio de profesionalización del personal consular como requisito previo para asumir funciones, la asignación de mayor personal de acuerdo con las necesidades y demandas, la implementación continua de capacitaciones y la utilización de pasantías o prácticas profesionales para complementar la disponibilidad de recurso humano.

- Agilizar el proceso de transición al nuevo DNI mediante la ampliación de recursos humanos y estrategias de logística, principalmente en los países y ciudades con mayor presencia de población hondureña.

- Incentivar más jornadas de facilitación de documentos de identidad legal en coordinación desde las representaciones consulares, las autoridades de pertinentes de los países de destino, organismos internacionales, organizaciones de sociedad civil y grupos de diáspora.

- Ampliar el número de consulados con capacidad y recursos para imprimir pasaportes, particularmente en países o ciudades donde las personas deben desplazarse grandes distancias para realizar los trámites relacionados.

- Evaluar la posibilidad de que se implemente un sistema de apostilla digital de forma que se puedan reducir los tiempos de espera para la emisión de documentos sobre hechos vitales y documentación de la identidad legal de personas hondureñas en el extranjero.

- Fortalecer la vinculación y participación de las organizaciones o grupos de la diáspora hondureña a través de alianzas estratégicas para realizar mapeos de necesidades en materia de identidad legal, campañas de concientización sobre la importancia del registro consular y la importancia de la transición al nuevo DNI.

- Diseñar estrategias de comunicación sobre los servicios consulares y mapear recursos económicos para apoyar la oferta de servicios para personas en situación de vulnerabilidad.

- Identificar buenas prácticas en otros países que puedan ser adaptadas al contexto hondureño para la modernización de servicios consulares y la interoperabilidad con otras instituciones nacionales.

Banco Mundial (2023). Data Bank: Identification for development data [Banco de datos: Identificación para datos de desarrollo]. Serie de datos (consultado el 23 de agosto de 2023) (en inglés).

Clark, J., A. Metz, y C. Casher (2022). *ID4D Global Dataset 2021: Global ID Coverage Estimates* [ID4D Global Dataset 2021: Estimaciones de la cobertura mundial de documentos de identidad].

Consejo Latinoamericano de Registro Civil y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) (2019). El Consejo (consultado el 23 de Agosto de 2023).

Consulado General de la República de Honduras en Charlotte (2023). Video de Consulado General de Honduras en Charlotte [actualización de estatus]. Facebook, 13 de Agosto.

Consulado General de la República de Honduras en New Orleans (2023). Qué no te engañes con tu cita consular [actualización de estatus]. Facebook, 7 de julio.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES) (2020). International Migrant Stock. [Población Migrante Internacional]. Serie de datos (consultado el 23 de agosto de 2023) (en inglés).

Diario Atán (2018). Partida de nacimiento ya no será requisito para matrícula escolar. 7 de diciembre.

Enlace Latino NC (2023). DNI de Honduras: Connacionales deberán tramitar un nuevo documento. 26 de enero.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2019). Seis de cada 10 personas sin registro en el país son un niño, niña o adolescente. 22 de enero.

Instituto Nacional de Migración (INM) (2020a). Contáctenos (consultado el 18 de setiembre de 2023).

INM (2020b). Registro Nacional de Extranjeros (consultado el 18 de setiembre de 2023).

INM (2023). Migración irregular (Serie de datos) (consultado el 18 de setiembre de 2023).

Naciones Unidas (2023a). La Red Humanitaria exhorta al congreso nacional a aprobar la prórroga de la amnistía que exime del pago de la multa por ingreso irregular al país. 25 de mayo.

Naciones Unidas (2023b). Reintegración sostenible: la luz al final del túnel para las personas que retornan a Honduras. 11 de abril.

Naciones Unidas (2023c). UN Legal Identity Agenda [Agenda de las Naciones Unidas sobre Identidad Legal]. Nueva York (en inglés).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Organización de los Estados Americanos (OEA) (2020). *Estudio regional sobre inscripción tardía de nacimientos, otorgamiento de documentos de nacionalidad y apatridia.* ACNUR, OEA, s.l.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *IOM Institutional Strategy on Legal Identity* [Estrategia Institucional sobre Identidad Legal de la OIM]. OIM, Ginebra (en inglés).

OIM (2022). Cerca de 800 personas salvadoreñas y hondureñas en Belice tramitan sus nuevos documentos gracias a la OIM y los gobiernos de ambos países. 9 de setiembre.

OIM (2023a). *Guía Práctica sobre la Identidad Legal.* OIM, Ginebra.

OIM (2023b). Más de 1,400 trámites realizados por personas hondureñas en México para tramitar sus nuevos documentos de identidad gracias a la OIM y el Gobierno de Honduras. 4 de julio.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). Más del 95% de las metas de los procesos de enrolamiento y entrega del DNI se han logrado. 23 de noviembre.

PNUD (2022). *Proceso de identificación nacional de mayores de edad en Honduras. Proyecto Identifícate.* Reporte amigable de intervención. PNUD, Tegucigalpa.

Registro Nacional de las Personas (RNP) (2019). Reposición por omisión de nacimiento [actualización de estatus]. Facebook, 22 de octubre.

República de Honduras, Gobierno de la (1982). Constitución de la República de Honduras. Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2004a). Ley de Migración y Extranjería. Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2004b). Ley del Registro Nacional de las Personas. Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2005). Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2014). Decreto ejecutivo PCM-031-2014 – Crear el Instituto Nacional de Migración. Tegucigalpa.
República de Honduras, Gobierno de la (2014). Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2015). Acuerdo número 055-E-2015. Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2019). Reforma de la Ley del Registro Nacional de las Personas. - Decreto no.20-2019. Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2023). Hospital de Puerto Cortés habilitará oficina del Registro Nacional de las Personas. 15 de marzo.

República de Honduras, Gobierno de la (2021). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud / Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENDESA / MICS, 2019).* Tegucigalpa.

República de Honduras, Gobierno de la (2023). Hondureños en el extranjero deberán tramitar DNI y pasaporte en consulados. 17 de enero.

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (2023). Dirección General de Asuntos Consulares (consultado el 18 de setiembre de 2023).

Tiempo (2023). RNP habilitará quioscos automatizados en Tegucigalpa y SPS. 14 de marzo.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (2023). El Observatorio de Migraciones publicó datos actuales del fenómeno migratorio del país. 13 de setiembre

.

OIM
ONU MIGRACIÓN